Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1798

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2020 "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALON PARA CONTINGENCIA COVID 19" - I.D. Nº 386.041.-

10 de diciembre de 2020.-
Hoja 02/02

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° DECLARAR DESIERTA la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2020 "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALON PARA CONTINGENCIA COVID 19" - I.D. Nº 386.041, conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inc. a), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Articulo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1798

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2020 "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALON PARA CONTINGENCIA COVID 19" - I.D. Nº 386.041.-

Asunción, 10 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2020 "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALON PARA CONTINGENCIA COVID 19" - I.D. Nº 386.041, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DCM – DOC Nº 218/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, remitida por el Departamento de Compras Menores, se acompaña el expediente original completo de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2020 "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALON PARA CONTINGENCIA COVID 19" - I.D. Nº 386.041, para la emisión del Dictamen y Resolución de Declaración Desierta del presente llamado.-

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Olivia Ruíz Díaz, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dr. Miguel Vera, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; Dr. José Cuevas, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, han emitido su INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, con fecha de inicio 18 de noviembre de 2020, y culminación en fecha 20 de noviembre de 2020, han señalado en el Punto 04 (cuatro) lo siguiente: "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *En base a lo expuesto en el punto anterior, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad de esta convocante, DECLARAR DESIERTO, la presente Contratación Directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30 – inc. a), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..Asimismo, se recomienda iniciar los trámites administrativos pertinentes para llevar adelante un 2do. llamado en caso de persistir la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación directa...*".-

Que, al respecto el Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece taxativamente: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1211/2020, de fecha 26 de Noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

...///...

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

L.S.

MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO
MSPYBS - DOC
FECHA: 10 DIC. 2020 HORA: 14:10
Nº 150146/20 FIRMA:

Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL